



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

443-D-17
OD 1422

Buenos Aires, 27 JUL 2017

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya a las personas con discapacidad en el Sistema Único de Boleto Electrónico creado por el decreto 84/2009, en las jurisdicciones en que se encuentre funcionando, en el marco de la disposiciones de la ley 22.431 y la convención sobre las personas de la discapacidad.

Saludo a usted muy atentamente.





H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

443-D-17
OD 1422

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA: 27 JUL 2017

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya a las personas con discapacidad en el Sistema Único de Boleto Electrónico creado por el decreto 84/2009, en las jurisdicciones en que se encuentre funcionando, en el marco de la disposiciones de la ley 22.431 y la convención sobre las personas de la discapacidad.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL.....

